

HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

ORDENANZA

N° 1549/2017

VISTO: La Licitación Pública Provincial tendiente a ejecutar la obra “Programa Integral de Gasoductos Troncales de la Provincia de Córdoba” que permitirá el abastecimiento de gas natural a la localidad de Freyre.

CONSIDERANDO: Que la Municipalidad de Freyre comprometió el suministro del inmueble apropiado para la construcción de la Planta Reguladora de Presión destinada al servicio de distribución de gas natural por redes de la localidad.

Que la Municipalidad de Freyre es titular de dominio de los inmuebles identificados como Circ. 01 Secc. 002 Manzana 089 - Parcelas 15 – 16 – 17 – 18, que se describen como una fracción de terreno que mide desde el vértice medianero izquierdo lindero con parcela N° 19 con rumbo noreste 40,92 m de allí en ángulo de 90º rumbo sureste 78,40m, con ángulo 67º55` rumbo suroeste una distancia de 44,16 m cerrando al vértice inicial con dirección oeste sobre calle Güemes 61,80 m.- Totalizando una superficie de tres mil doscientos ocho metros cuadrados con doce decímetros cuadrados (3.208,12 m2) los que resultan técnicamente viables para la instalación de la mencionada Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.

Que a raíz de la obra de gas natural que está llevando a cabo el Gobierno de la Provincia de Córdoba, resulta necesario afectar al dominio público para el emplazamiento de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural, una fracción del terreno ut supra mencionado y que se encuentra ubicado en la intersección de las calles Güemes e Italia, y que mide 25,28m. al Norte; 21,05m. al Este; 16,21m. al Sur y 19,00m. al Oeste, con una superficie de 395,45m2, de acuerdo a croquis que forma parte de la presente, y;

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE FREYRE SANCIONA

CON FUERZA DE:

ORDENANZA

Artículo 1º: DESAFÉCTESE del Dominio Privado Municipal y AFECTESE al Dominio Público Municipal, la porción de terreno designado según croquis que se adjunta a continuación y que se encuentra ubicado en la intersección de las calles Güemes e Italia, y que mide 25,28m. al Norte; 21,05m. al Este; 16,21m. al Sur y 19,00m. al Oeste, con una superficie de 395,45m2; el cual resulta técnicamente viable para la instalación de una Planta Reguladora de Presión de Gas Natural.-.-.-.-

Artículo 2°COMUNÍQUESE, publíquese, dese al Registro Municipal y archívese.-----

SANCIONADA: En Freyre, a los tres días del mes de Agosto de dos mil diecisiete.-----

PROMULGADA: Mediante Decreto N° 178/2017 del Departamento Ejecutivo Municipal, de fecha 04 de Agosto de 2017.-----